IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

317 MADRID NÚMERO 38

EDICTO

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria sustituta, refuerzo de tardes, de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Adelaide Silva Alves, contra "JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada", "Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada", "World JJL, Sociedad Limitada", don Francisco José Benítez Benítez, Fondo de Garantía Salarial, don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, don José Manuel Díaz Patón y "Global Mat, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 346 de 2010, se ha acordado citar a "JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada", "Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada", y "World JJL, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de julio de 2010, a las diecisiete horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Hernani, número 59, primera planta, y Secretaría, en la quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada", "Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada", y "World JJL, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.989/10)

BOCM-20100618-317